



Conjunto de Cuerda

Enseñanzas Elementales

Conservatorio Profesional de Altea

Curso 2025-2026

ÍNDICE

- 1. Introducción, 3**
1.1 Marco legal,4
- 2. Objetivos, 5**
2.1 Objetivos generales de las Enseñanzas Profesionales, 5
2.2 Objetivos específicos de las Enseñanzas Profesionales, 6
2.3 Objetivos específicos de la asignatura de Conjunto, 6
- 3. Competencias, 7**
- 4. Metodología, 11**
- 5. Contenidos, 13**
- 6. Evaluación, 13**
6.1 Procedimientos de evaluación, 14
6.2 Criterios de evaluación, 14
6.3 Criterios de calificación, 15
6.4 Medidas de recuperación, 17
6.5 Pérdida de evaluación continua, 17
6.6 Recuperación de asignatura pendiente, 18
6.7 Flexibilización, 18
- 7. Tutorías, 21**
- 8. Atención a la diversidad, 22**
- 9. Actividades complementarias y extraescolares, 22**
- 10. Elementos transversales, 23**
- 11. Repertorio orientativo, 23**

1. Introducción

A continuación se presenta la **Programación Didáctica** de las Enseñanzas Elementales en la especialidad de **Conjunto** del **Conservatorio Profesional de Altea**. Esta programación representa el plan pedagógico a lo largo del curso 2025-2026, pero contemplado desde una vertiente flexible y contextualizada en función de las necesidades educativas de los alumnos a quienes va dirigida.

Durante los cursos tercero y cuarto de las enseñanzas elementales de música, el alumnado llega a tener un cierto dominio básico de los contenidos referidos al instrumento propio de la especialidad de cuerda que cursa, y la asignatura de conjunto, en extensión de la práctica coral, le ofrece un espacio curricular en el que desenvolverse con su instrumento e intentar poner en práctica las estrategias del conjunto ya avanzadas en Coro.

Las dificultades que se le presentan, así como los planteamientos de solución a esas dificultades, unos dirigidos por la docente, y otros aprendidos y resueltos por la propia madurez e incipiente experiencia del alumnado, dan a esta asignatura naturaleza de espacio convergente de contenidos y de aplicación de destrezas que con la práctica se consiguen afianzar. Vencer las dificultades permite al estudiante crecer en su formación a través de la experiencia.

La visión de la formación musical y de la educación artística se muestra como un todo en las Enseñanzas Elementales, desde la transversalidad y el equilibrio de las materias que las conforman. En este sentido, la asignatura de conjunto integra el lenguaje musical, las estrategias de coro y las de instrumento. A través de ella, se prepara al alumnado para las Enseñanzas Profesionales desarrollando habilidades para los futuros estudios de orquesta o música de cámara. Los objetivos de esta materia se adecuan a los contenidos de los instrumentos de cuerda, reforzando su asimilación sin dejar de ser atendidos bajo la perspectiva del conjunto.

También se abre una vía al conocimiento del instrumento y del conjunto en sí, y de los compositores e intérpretes.

La asignatura de **Conjunto de Cuerda**, el presente **curso 2025-2026**, se imparte los **jueves de 17h a 18h**, en el aula **1.8**.

1.1 Marco Legal

La **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación**, incorpora cambios significativos que tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación cualificada que le permita fijar unas bases sólidas para la práctica instrumental, tanto individual como de conjunto, y adquirir unos conocimientos básicos de las materias de contenido teórico-práctico.

En el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana es el **Decreto 159/2007, de 21 de septiembre, del Consell, por el que se establece el currículo de las enseñanzas elementales de música y se regula el acceso a estas enseñanzas**, contextualizado a las características de las distintas comarcas valencianas. Asimismo, el documento que incorpora la legislación anterior y regula la realidad del Conservatorio Profesional de Altea queda recogido en su **Proyecto Educativo**.

Las Enseñanzas Elementales de música tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar su cualificación en el nivel competencial propio de estas enseñanzas, y se ordena en tres funciones básicas: formativa, orientadora y preparatoria para las Enseñanzas Profesionales de música.

El presente **curso 2025-2026**, la información relativa a esta materia es la siguiente:

ESPECIALIDAD	Conjunto	ITINERARIO	Enseñanzas Elementales
DEPARTAMENTO	Agrupaciones Instrumentales y Vocales	TIPO DE CLASE	Colectiva
CURSOS:	II Ciclo 3º 4º	Profesora: Horas de clase semanales	Mª José Devesa Pérez 1 hora Jueves, de 17 a 18h
Horas semanales	1 1	Tutoría	Martes, de 17-18h
Total de Grado	60 h	EMAIL	Miércoles, de 19-20h mj.devesaperez@edu.gva.es

- La asignatura de Conjunto, es una **asignatura propia** de la especialidad de instrumentos de cuerda
- Las **asignaturas comunes** a todo el currículo de las enseñanzas elementales son: Lenguaje musical y Coro

La asignatura de Conjunto dentro de las EE. EE

<u>Asignatura</u>	<u>Curso</u>				<u>Total</u>	
	<u>Horas semanales</u>					
	<u>1er Curso</u>	<u>2º Curso</u>	<u>3er Curso</u>	<u>4to curso</u>		
Violonchelo	1	1	1	1	120	
Lenguaje musical	2	2	2	2	240	
Coro	1	1	1	1	120	
Conjunto			1	1	60	
Total semanal	4	4	5	5	Total 540	

Decreto 159/2007, de 21 de septiembre, del Consell

2. Objetivos

2.1 Objetivos generales y específicos del currículum vigente para las Enseñanzas Elementales

Los **Objetivos generales** tienen como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo y, además, las capacidades siguientes:

- a) Apreciar la importancia de la música como lenguaje artístico y como medio de expresión cultural de los pueblos y de las personas
- b) Adquirir y desarrollar la sensibilidad musical a través de la interpretación y del disfrute de la música de las diferentes épocas, géneros y estilos, para enriquecer las posibilidades de comunicación y de realización personal
- c) Interpretar en público con la suficiente seguridad en sí mismo, para comprender la función comunicativa de la interpretación musical
- d) Interpretar música en grupo y habituarse a escuchar otras voces o instrumentos, adaptándose al equilibrio del conjunto
- e) Ser consciente de la importancia del trabajo individual y adquirir las técnicas de estudio que permitirán la autonomía en el trabajo y la valoración de éste
- f) Valorar el silencio como elemento indispensable para el desarrollo de la concentración, la audición interna y el pensamiento musical, así como su función expresiva en el discurso musical
- g) Conocer y valorar la importancia de la música propia de la Comunitat Valenciana, así como sus características y manifestaciones más importantes
- h) Adquirir la autonomía adecuada, en el ámbito de la audición, comprensión y expresión musical
- i) Conocer y aplicar las técnicas del instrumento, de acuerdo con las exigencias de las obras

2.2 Objetivos específicos de la asignatura de Conjunto en las EE. EE.

Los **Objetivos** de los instrumentos de cuerda en las EE. EE. contribuyen a desarrollar en los alumnos las capacidades siguientes:

- A. Comprender la funcionalidad del conjunto en base a la participación individual.
- B. Potenciar la expresividad dentro del grupo.
- C. Favorecer la creatividad
- D. Conocer y familiarizarse con los instrumentos musicales y su gama tímbrica.
- E. Aproximar al alumnado al continuo histórico de los eventos musicales que se ven traducen en contenidos para él en ese momento.
- F. Aproximar al alumnado a la historia del instrumento, de los compositores, de los intérpretes, a la discografía y a la videografía.
- G. Familiarizarse con la práctica instrumental de conjunto.
- H. Habituar al trabajo del ensayo.
- I. Desarrollar su capacidad de discriminación auditiva.
- J. Disfrutar de la participación en un grupo instrumental.
- K. Apreciar la necesidad de la concertación.
- L. Responder a la exigencia del pulso único.
- M. Reconocerse dentro de la colectividad.
- N. Reconocer los contenidos comunes con otras materias.
- O. Reforzar y afianzar los contenidos aprendidos en Lenguaje musical y en Coro.
- P. Potenciar la socialización

Objetivos de la asignatura de **Conjunto** en los instrumentos de la familia de **cuerda frotada**:

- 1. Iniciar y tomar contacto en el conocimiento de la interpretación de un repertorio de obras de grupo sencillas que motiven el gusto por la música, y valorarla como un aspecto fundamental de la formación musical e instrumental como un medio de comunicación y expresión artística, que despierte el gusto por la música.
- 2. Profundizar en el conocimiento de las posibilidades sonoras y técnicas básicas de los instrumentos de cuerda frotada.
- 3. Aplicar la audición polifónica para escuchar simultáneamente las diferentes partes, al mismo tiempo que se ejecuta la propia, demostrando la sensibilidad auditiva y la concentración necesaria.
- 4. Profundizar en la interpretación en grupo de las obras musicales, incidiendo en la necesidad de tocar con:
 - a. Buena afinación
 - b. Uso de los mismos arcos dentro por la misma sección de instrumentistas
 - c. Ejecución de matices en grupo

- d. Adquisición de capacidad rítmica que permita la correcta interpretación de conjunto, respondiendo al pulso único.
5. Familiarizarse con la práctica instrumental y la dinámica de trabajo en grupo.
6. Conocer los gestos básicos de la dirección y aplicarlos a una interpretación coherente.
7. Conocer y familiarizarse con la gama tímbrica de los instrumentos musicales de cuerda frotada.
8. Reconocer en la práctica de conjunto los contenidos asimilados en otras materias.
9. Respetar las normas que exige toda actuación y la actividad musical de conjunto
Potenciar la socialización.
10. Generalizar las herramientas y competencias para el uso autónomo y desarrollo progresivamente mayor de la memoria y la lectura a primera vista.
11. Desarrollar la sensibilidad y la concentración necesarias para conseguir la capacidad de discriminación auditiva, de manera que permita la escucha simultánea de las diferentes voces, al mismo tiempo que se ejecuta la propia.
12. Conocer las distintas formaciones musicales y las piezas del repertorio de clase mediante el uso de las nuevas tecnologías.

3. Competencias

Las competencias son el conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y valores que permiten a una persona resolver problemas en diversas situaciones de la vida. El enfoque basado en competencias busca desarrollar capacidades integrales para que los estudiantes puedan participar activamente en la sociedad, adaptarse a los cambios y aprender de forma continua.

A continuación se expone en qué medida la materia de **Conjunto** en el C.P. d'Altea contribuye en el desarrollo de las competencias:

Competencia en comunicación lingüística
(CCL)

Supone interactuar en los diferentes ámbitos y contextos que el alumnado desarrolla en el seno del centro, con diferentes propósitos comunicativos: contribuye, por su carácter innegablemente social y afectivo, a los intercambios comunicativos y de desarrollo de

estrategias cognitivas, afectivas y de comunicación cooperativa, creativa, ética y respetuosa con los demás.

El lenguaje musical es universal y también un punto de aprendizaje intercultural. La interacción entre ambos lenguajes genera un enorme enriquecimiento de las posibilidades comunicativas que desarrollan una escucha activa, y el desarrollo estrategias de pensamiento comunicativo y expresivo.

La lectura y escritura musical implica la habilidad para leer y escribir partituras, incluyendo la aplicación de grafías, la lectura y escritura música y a la capacidad de comunicarse oralmente y por escrito, y de representar, interpretar y comprender la realidad a través del lenguaje musical

Competencia plurilingüe

(CP)

Implica el uso de distintas lenguas de forma apropiada o eficaz para el aprendizaje y la comunicación. Dentro del ámbito musical se debe conocer y usar correctamente la terminología técnica y expresiva que le es propia.

Además, esta competencia supone reconocer y respetar los perfiles lingüísticos individuales, y aprovechar las experiencias propias para desarrollar estrategias que permitan la mediación y transferencia entre lenguas, y mantener y adquirir destrezas en las lenguas oficiales: valenciano y el castellano.

La competencia plurilingüe, integra la dimensión intercultural orientada a conocer, valorar y respetar la diversidad lingüística y cultural de la sociedad con el objetivo de fomentar la convivencia democrática.

Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería

(STEM)

La música tiene un componente matemático innegable, ya que el elemento rítmico de la música se fundamenta en una serie de figuras relacionadas entre sí por proporciones matemáticas. El conocimiento del lenguaje musical implica la comprensión de los elementos básicos del lenguaje musical, como parámetros del sonido, intervalos, tonalidad o formas musicales.

Esta competencia implica la comprensión, aplicación y explicación del entorno natural y social, utilizando un conjunto de conocimientos y metodologías, incluyendo la observación y la experimentación. La interpretación implica el desarrollo de técnicas específicas instrumentales, incluyendo técnicas de estudio y de control emocional.

Las posibilidades de ampliar el conocimiento y la interacción con el medio se acentúan especialmente en los aspectos relativos al sonido, a la salud y a los procesos tecnológicos de los instrumentos de cuerda del conjunto instrumental.

En otro orden de cosas, el valor del silencio y la práctica musical contribuyen a la comprensión del texto musical y a hacer más comprensiva, coherente y sostenible la relación de respeto con el medio.

Competencia Digital

(CD)

La competencia digital implica el uso seguro, saludable, sostenible, crítico y responsable de las tecnologías digitales para el aprendizaje, para el trabajo y para la participación en la sociedad, así como su interacción.

Los recursos tecnológicos son una herramienta muy útil en los procesos de aprendizaje y auto aprendizaje. La obtención de información musical requiere habilidades relacionadas con el tratamiento de la información, con una consideración especial del uso de productos musicales, y la relación que tienen con la distribución y los derechos de autor.

La red es una fuente de conocimiento e información. También es un recurso para acceder a interpretaciones y partituras, ya que permite el acceso a una enorme cantidad de música de todas las épocas en distintos formatos. El uso de herramientas TIC para la creación musical o editores de partituras facilitan el desarrollo de la creatividad, el estudio y la realización de actividades.

Competencia personal, social y de aprender a aprender

(CPSAA)

La asignatura de Conjunto potencia capacidades y destrezas fundamentadas en el aprendizaje guiado por la docente, desde las que se va desarrollando el aprendizaje autónomo de cada estudiante, desde el desarrollo de la atención, la concentración y la memoria.

Las actividades de clase desarrollan la conciencia de las propias posibilidades, el uso de distintas estrategias de aprendizaje y el control eficaz de los propios procesos. Los estudiantes alcanzan los objetivos desde la autoconfianza siendo conscientes de lo que hacen para aprender.

El carácter colectivo de la materia contribuye a proporcionar bienestar a los demás, favorecer la empatía y la capacidad de abordar los conflictos desde un punto de

vista integrador, reconocer conductas contrarias a la convivencia y aplicar estrategias para abordarlas pacíficamente. También la participación, tocando en grupo, aceptando tareas y responsabilidades propias del rol que se desempeña dentro del conjunto.

Competencia ciudadana

(CC)

El desarrollo de esta competencia facilita la construcción de la conciencia social y ciudadana desde el acceso al patrimonio cultural colectivo, y desde la interpretación colectiva de la música. La práctica colectiva, además de incrementar la motivación, mejora el desarrollo de las habilidades sociales de interacción y los valores de respeto, cooperación, tolerancia y trabajo en equipo, ya que da la oportunidad de expresar ideas propias, valorar las de los demás y coordinar las propias acciones junto a las de los otros integrantes del grupo, responsabilizándose en la consecución del resultado. Contribuye, por tanto, de manera directa a mejorar las prácticas de convivencia en nuestro entorno educativo.

En la clase de Conjunto se fomentan los conceptos de igualdad, democracia, justicia, respeto, ciudadanía, derechos humanos y civiles. Además, se favorece la tolerancia y comprensión de otros puntos de vista, el desarrollo de la empatía, la interactuación, y la preocupación por nuestro entorno escolar y su comunidad, demostrando honestidad, respeto y actitud constructiva.

Competencia emprendedora

(CE)

Aporta estrategias que permiten detectar necesidades y oportunidades; entrenar el pensamiento para analizar y evaluar el entorno, y crear y replantear ideas utilizando la imaginación, la creatividad, el pensamiento estratégico y la reflexión ética, crítica y constructiva dentro de los procesos creativos y de innovación.

También implica tomar decisiones basadas en la información y el conocimiento, y colaborar de manera ágil con otras personas, con motivación, empatía y habilidades de comunicación y de negociación, para llevar a cabo las ideas planteadas a la acción desde la planificación y gestión de proyectos del aula.

Esta competencia se adquiere a través del trabajo individual y el colectivo, y define la habilidad de los estudiantes de planificar y gestionar las interpretaciones.

Competencia en conciencia y expresión culturales

(CCEC)

Esta competencia se refiere al aprecio y la comprensión de la música como expresión artística, cultural y social. Incluye la capacidad de analizar, describir y valorar obras musicales y expresiones artísticas, y de reconocer diferentes géneros y artistas.

Supone comprender y respetar el modo en que las ideas, las opiniones, los sentimientos y las emociones se expresan y se comunican de forma creativa en distintas culturas, y mediante una amplia gama de manifestaciones artísticas y culturales.

Implica también un compromiso con la comprensión, el desarrollo y la expresión de las ideas propias, y del sentido del lugar o el papel que se ocupa en la sociedad. Asimismo, requiere la comprensión de la propia identidad en evolución y del patrimonio cultural en un mundo caracterizado por la diversidad, así como la toma de conciencia de que la música y otras manifestaciones culturales pueden suponer una manera de mirar el mundo y darle forma.

La práctica instrumental se presenta como un medio creativo para expresar ideas, experiencias o sentimientos. Nos permite el conocimiento de manifestaciones artísticas relevantes y la comprensión de la diversidad cultural, contribuyendo a promover una actitud abierta hacia ellas, y a mostrar interés por la práctica artística como enriquecimiento personal y de momentos de ocio.

4. Metodología

En la asignatura de Conjunto de cuerda frotada, la constitución corporal y la psicomotricidad del alumnado ya se han adaptado de manera básica a las peculiaridades y al manejo de los instrumentos. El proceso de enseñanza sigue los principios de actividad constructiva como factor decisivo en la realización del aprendizaje, consecuencia lógica del protagonismo que el alumnado adquiere en este sistema al modificar y reelaborar sus esquemas de conocimiento.

Algunos principios metodológicos de carácter general que se adecuan al proceso de enseñanza-aprendizaje de la materia son:

- Adecuar los contenidos y su secuenciación al momento y situación del desarrollo evolutivo del niño y de la niña, de forma que el aprendizaje sea constructivo, progresivo y motivador.
- Motivar al alumno para el estudio de la música mediante su actividad y participación en el proceso, dándole el protagonismo que le corresponda en su propia formación musical.

- Respetar las peculiaridades de los alumnos, individual y colectivamente, facilitando así la convivencia en el seno del grupo y la colaboración, de forma que se eviten las discriminaciones de todo tipo.
- Utilizar procedimientos y recursos variados que estimulen la capacidad crítica y creativa del alumnado mediante la aceptación del diálogo y las argumentaciones razonadas.
- Procurar que la asimilación de los contenidos conceptuales por parte del alumno se complete con la adquisición de contenidos procedimentales y actitudinales que propicien su autonomía en el trabajo tanto para el momento presente como para el futuro.
- Facilitar al alumnado el conocimiento y empleo del código convencional de expresión a la vez que la corrección y la exactitud en el uso del lenguaje, con el fin de que el aprendizaje y la comunicación sean efectivos.
- Ejercitar la creatividad del alumnado, de modo que adquiera estrategias propias de estudio y de realizaciones musicales con el fin de que pueda superar las dificultades que se le presenten en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

En la interpretación, pese a ser un hecho profundamente subjetivo, convergen el mensaje del creador de la obra, la personal manera de transmitirla del intérprete, de acuerdo con su sensibilidad y la orientación de la educadora, quien ayuda a resolver dificultades y proporcionar opciones al intérprete, más que imponerle criterios.

Los criterios de evaluación apuntan al tipo y grado de aprendizaje alcanzados por el alumnado en un momento determinado, en relación con las capacidades previstas en los objetivos generales y en los específicos.

El nivel de consecución de los objetivos no se valora mecánicamente, sino con flexibilidad de acuerdo con las características del ciclo educativo en que se halla el alumnado.

La evaluación, continua y personalizada, tiene función informativa y formativa al ofrecer indicadores del desarrollo sobre los sucesivos niveles de aprendizaje del alumnado, y aporta datos para esclarecer nuevas estrategias didácticas. Esto permite aplicar los mecanismos correctores a las insuficiencias advertidas en el proceso.

Todo ello sitúa la labor de enseñanza y aprendizaje en el marco de la formación humanística que necesita el estudiante de música.

5. Contenidos

Son el conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que se utilizan en el proceso de enseñanza-aprendizaje para alcanzar los Objetivos. Incluyen la literatura propia de violonchelo: libros de escalas y ejercicios, estudios y obras, y se desarrollan y trabajan desde tres vertientes: conceptual -datos, hechos-, procedural -saber hacer- y actitudinal -valores, normas-. Su propósito es facilitar la comprensión, motivar a los estudiantes y ayudarles a desarrollar competencias.

Los Contenidos de la materia de **Conjunto** en las Enseñanzas Elementales son los siguientes:

- La necesidad de la disciplina de conjunto.
- La afinación.
- Las cuestiones mecánicas, versus las expresivas.
- El dominio del instrumento frente a las exigencias del conjunto.
- La recepción del compás.
- El pulso externo y el pulso interno.
- La agógica y la dinámica.
- La paleta tímbrica.
- La escucha mutua como base del equilibrio y la afinación.
- Entonación interior y afinación del conjunto. La terminología específica aplicada.
- Aproximación a la historia de los eventos musicales.
- El ensayo y su técnica.
- Práctica del repertorio escogido.
- Aproximación a la música de cámara.
- Aproximación a la improvisación.
- La valoración del público a través de las audiciones.

6. Evaluación

La evaluación en las Enseñanzas Elementales se centra en la adquisición de conocimientos, habilidades y actitudes, evaluando tanto el proceso de aprendizaje como el desempeño del estudiante. Es **continua, personalizada e integradora** cumple una **función informativa y formativa** ofreciendo indicadores del desarrollo sobre los sucesivos niveles de aprendizaje de los alumnos y aportando datos para esclarecer sus nuevas estrategias didácticas. Esto permite la aplicación de mecanismos correctores a las insuficiencias advertidas en el proceso. Para ello, se requiere la asistencia regular a las clases y a las actividades programadas, y se lleva a

cabo teniendo en cuenta los Objetivos educativos y los Criterios de Evaluación del **Decreto 159**, y en coherencia con el proyecto educativo del Conservatorio Profesional de Altea, desde los que se evalúa el progreso del estudiante a lo largo del curso.

6.1 Procedimientos de evaluación

Los procedimientos de evaluación en las enseñanzas elementales de violonchelo incluyen evaluar la postura correcta, la calidad del sonido, la entonación, el ritmo, la lectura musical básica y la interpretación de un repertorio elemental.

Los procedimientos de evaluación en consonancia con los Criterios de Evaluación apuntan a:

- a) La comprobación del grado de dominio del lenguaje musical a través de la práctica instrumental y del canto.
- b) la observación y verificación del desarrollo y control de las destrezas necesarias para la ejecución musical
- c) La valoración técnica y estética de la interpretación individual y colectiva.
- d) La estimación que manifiesta del arte en general y de la música en particular, por el empeño puesto en su ejecución.
- e) El sentido de convivencia y colaboración entre condiscípulos, demostrado a la hora de estudiar y de interpretar colectivamente.

Todo ello sitúa la labor de enseñanza y aprendizaje en el marco de la formación humanística que necesita el estudiante de música.

6.2 Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación son los parámetros que se utilizan para medir y valorar el aprendizaje, las habilidades y las competencias de un estudiante en relación con los Objetivos de aprendizaje propuestos. Sirven como guía, ya que describen de manera concreta qué se espera en el desarrollo del alumnado.

Los **criterios de evaluación** de la asignatura de **Conjunto** son los siguientes:

- a) Valoración de la actitud del alumnado y su disposición. Con este criterio se pretende poner de relieve la importancia para el desarrollo del modelo formativo, de la actitud positiva hacia la participación en el conjunto. Así mismo, este criterio enfatiza la motivación que puede producir la didáctica aplicada. Por tanto permite evaluar la propia práctica docente.

- b) Realizar audiciones periódicas. Con este criterio se pretende poner rápidamente al alumno en contacto con el público. Al mismo tiempo potenciar la actividad musical del entorno docente.
- c) Mostrar la habilidad en el manejo de los términos específicos. Con este criterio se desea comprobar la voluntad del alumnado hacia la profundización en el hecho musical
- d) Interpretar las piezas escogidas. Con él, se quiere comprobar la asimilación de contenidos y el desenvolvimiento individual dentro del grupo. También permite comprobar el desenvolvimiento general del grupo como unidad, de cuyo éxito colectivo se siente artífice cada uno de sus miembros, reforzándose así la conciencia de grupo musical
- e) Interpretación por grupos reducidos de piezas fáciles que permitan mostrar la capacidad expresivo-musical de cada uno. Con este criterio se quiere valorar la particularidad en el desarrollo formativo de cada individuo. Al mismo tiempo camina este tratamiento hacia la comprensión de la música de cámara como medio de apreciación sensible de los contenidos más sutiles
- f) Interpretar en grupos reducidos bases de acompañamiento y líneas melódicas alternadas entre cada miembro. Con este criterio se pretender valorar la eficacia de la metodología aplicada respecto a la comprensión de contenidos de creatividad y espontaneidad musical
- g) Valoración de las actitudes y de la asistencia como garantías de seguimiento del proceso de aprendizaje.

6.3 Criterios de calificación

Para llevar a cabo la evaluación del alumnado, se tiene en cuenta tanto los contenidos programados como los criterios de evaluación. La calificación es la expresión numérica de la evaluación **sin decimales**. Se concreta de la siguiente manera: insuficiente 1-4, suficiente 5, bien 6, notable 7-8 y sobresaliente 9-10.

A continuación se detallan las diferentes actividades de clase, con los porcentajes sobre los que se califica al alumnado:

- **Seguimiento semanal en el aula, y actitud: 50%**

- Se presenta en clase con las partituras trabajadas en casa
- Al tocar consigue una afinación, precisión rítmica, calidad sonora, soltura y expresión acordes con el nivel
- Los ejercicios y obras son interpretados ejecutando las indicaciones solicitadas
- No tiene faltas de asistencia, salvo las debidamente justificadas

- Asiste a clase con motivación y demuestra capacidad de superación
- Cuida las partituras y anota las indicaciones durante la clase
- Se adecúa a la sonoridad del grupo y escucha a sus compañeros mientras ejecuta su papel

• **Audiciones públicas de la clase de conjunto** tiene un porcentaje del **30%**

- Interpreta las obras con seguridad y con las indicaciones trabajadas
- Al tocar consigue una afinación, precisión rítmica, calidad sonora, soltura y expresión acordes con el nivel
- Se adecúa a la sonoridad del grupo al mismo tiempo que interpreta su papel
- Aplica el protocolo del concierto en público

• **La prueba de aula**, tiene una ponderación del **20%**

- Interpreta de manera individual, una obra o fragmentos seleccionados por la profesora, y otra obra elegida por el estudiante de las trabajadas durante el trimestre.
- Interpreta en grupo, con un estudiante por voz, una obra o fragmentos seleccionados por la profesora y otra por los estudiantes, de las trabajadas durante el trimestre.
- Interpreta con todo el grupo una obra, o fragmentos, de las trabajadas durante el trimestre.

• **Tareas de investigación (extra)**: se valora con un máx. del **10%**

Para superar el curso se tendrá en cuenta el cumplimiento de todos los Objetivos y Contenidos analizados desde los Criterios de Evaluación expuestos y reflejados por cursos en el anexo. Se debe:

1. Demostrar el dominio propio del instrumento de acuerdo con las exigencias de cada obra
2. Mantener una lectura a primera vista que permita el montaje fluido de las obras
3. Mostrar capacidad de interpretar las obras trabajadas durante el curso siguiendo las indicaciones de la profesora
4. Desarrollar control de la afinación y pulsación básicas
5. Respetar las normas básicas de la clase: puntualidad, afinación previa, atención, estudio individual, valoración propia del trabajo de conjunto, anotación de las indicaciones de la docente, etc.
6. Participación en las actividades programadas para la asignatura

6.4 Medidas de recuperación

Las pruebas de recuperación se llevan a cabo a lo largo del siguiente trimestre. Se indicará qué actividad o actividades se deberán realizar para demostrar que se ha asimilado básica y correctamente la parte de la materia pendiente.

Estas actividades podrán consistir en la realización de rectificación de errores detectados, actividades de refuerzo/ampliación, etc

La docente informará del formato y forma de la recuperación con antelación suficiente para que el estudiante se pueda preparar.

6.5 Pérdida de evaluación continua

La asistencia a clase regularmente es una condición necesaria para el derecho del alumnado a la evaluación continua.

El alumnado perderá el derecho a la evaluación continua en la materia en la cual se ausente, en el caso de acumular faltas sin justificar en la siguiente medida:

En Enseñanzas Elementales y Profesionales de música: **más de 5 faltas sin justificar** en materias de una sesión semanal, como es el caso.

La pérdida del derecho a la evaluación continua por inasistencia se ajustará al procedimiento siguiente:

1. La tutora comunicará al alumnado y a sus representantes legales (en caso de ser menor de edad), la acumulación de **4 faltas injustificadas** en la materia, informando de los efectos que la no justificación de las faltas puede tener sobre el derecho a la evaluación continua.
2. Una vez superado el límite establecido de faltas sin justificar en una o más materias, el alumnado perderá automáticamente el derecho a la evaluación continua.
3. Este hecho se comunicará por escrito al interesado o, en caso de alumnado menor de edad, al padre, madre o tutor legal.

El centro guardará constancia de la notificación firmada por el interesado o por sus representantes legales, en el expediente del alumno o alumna.

La comisión de coordinación pedagógica debe recibir toda la información referida al alumnado afectado.

Los resultados de la aplicación de esta situación administrativa deben comunicarse al consejo escolar del centro.

4. Los alumnos que pierdan el derecho a la evaluación continua tendrán que realizar un procedimiento sustitutorio de evaluación, que consistirá en un **examen final de convocatoria ordinaria**, en el último trimestre del curso, que **podrá realizarse ante un tribunal evaluador**.

Esta prueba incluirá todos los contenidos establecidos en la programación didáctica de la especialidad o de cuya asignatura el alumno/a ha perdido el derecho a la evaluación continua.

Uno de los profesores o profesoras de la especialidad a la que pertenece dicha asignatura, como mínimo, deberá formar parte del tribunal, en el caso de que se convoque.

El jefe de estudios fijará la fecha del examen, que se corresponderá con los plazos de los exámenes ordinarios del centro.

6.6 Recuperación de asignatura pendiente

En caso que el estudiante promocione al **siguiente curso** con la materia de **conjunto pendiente**, la docente, mediante la evaluación continua, especificará en qué momento ha alcanzado la consecución de los objetivos del curso anterior. Esta decisión constará en el acta de la evaluación trimestral, y en el acta final del curso, y se redactará un informe de evaluación determinando la fecha en la cual ha superado la asignatura y la calificación obtenida, que se entregará en el Jefe de Estudios.

El alumnado no podrá ser calificado del curso matriculado, en tanto no supere la materia pendiente del curso anterior

6.7 Flexibilización

La flexibilización es una medida educativa que permite la reducción del tiempo oficial para cursar los diferentes grados, ciclos o niveles, con el fin de adaptar la respuesta educativa a las características y necesidades del alumnado, que consiste en su incorporación a un curso superior al que corresponde al nivel académico que está cursando.

La Orden 20/2019, de 30 de abril, contempla la flexibilización únicamente para el alumnado con altas capacidades intelectuales y no tiene en cuenta al alumnado con una competencia o precocidad extraordinaria en la disciplina artística correspondiente.

Flexibilización por altas capacidades en enseñanzas elementales y profesionales de régimen especial

De acuerdo con lo establecido en la Orden 20/2019, la flexibilización de la duración de los diferentes niveles, etapas y grados para el alumnado con altas capacidades intelectuales es una medida de respuesta de nivel IV, de carácter excepcional, que se podrá adoptar siempre que disponga de un grado suficiente de madurez y de adquisición de las competencias clave para cursar adecuadamente el curso al cual se propone el acceso y se prevea que la medida es la más adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y la socialización. Es importante subrayar que esta medida de flexibilización posee un carácter excepcional y ha de estar respaldada por un proceso de enriquecimiento curricular previo, lo que implica, entre otras acciones, la formación en asignaturas correspondientes a un curso superior.

Procedimiento para solicitar la flexibilización

La propuesta debe surgir del equipo docente y ser formalizada por la tutora o el tutor mediante una solicitud dirigida a la dirección del centro.

La solicitud debe ir acompañada de:

- a) **Informe sociopsicopedagógico**, emitido por el equipo o departamento de orientación del centro de enseñanzas de régimen general. En caso de que el alumnado se encuentre escolarizado en un centro de enseñanzas de régimen general que no cuente con un equipo o departamento de orientación autorizado por la administración educativa, este centro deberá ponerse en contacto con la unidad de orientación educativa de referencia para gestionar la valoración y solicitar la evaluación sociopsicopedagógica y la emisión del pertinente informe. La coordinación de orientación del conservatorio o centro autorizado informará a la familia del procedimiento a seguir para solicitar dicho informe.
- b) **Informe del equipo docente** en el que participen todos los profesores de este y que acredite de forma motivada que la alumna o alumno posee las competencias necesarias para superar con aprovechamiento el curso al que se pretende promocionar, y que esta medida beneficiará su desarrollo académico y socioafectivo.
- c) **Escrito de conformidad**, firmado por la madre, padre o tutor/a legal.

La dirección del centro enviará la solicitud y documentación citada a la dirección territorial competente entre el **1 y el 30 de abril**, junto con los informes, el escrito de conformidad y cualquier otra documentación relevante.

La dirección territorial resolverá la medida, previo informe de la inspección educativa, y comunicará la resolución por escrito al centro educativo y a la persona interesada, si es mayor de edad, o a su madre, padre o representante legal, si es menor de edad, con anterioridad a la finalización del curso escolar.

En caso de estimarse la resolución, el alumno o alumna se matriculará en el curso inmediatamente superior al que le correspondería por promoción en el proceso ordinario de matriculación.

La resolución se archivará en el expediente administrativo del alumnado. No constarán notas en su expediente académico del curso promocionado.

La reducción del tiempo de las enseñanzas no podrá superar la mitad del tiempo total establecido para cada una de ellas.

Flexibilización por competencia o precocidad extraordinaria

En los casos de flexibilización de la duración de los distintos niveles, etapas o grados para el alumnado que, sin presentar altas capacidades intelectuales, demuestre una competencia o precocidad extraordinaria en la correspondiente disciplina artística, se podrá autorizar su incorporación a un curso superior al que le correspondería por su nivel académico, siempre que supere una prueba específica que acredite dicha competencia.

Procedimiento para solicitar la flexibilización

La propuesta debe surgir del equipo docente y ser formalizada por la tutora o el tutor mediante una solicitud dirigida a la dirección del centro.

La prueba específica se desarrollará con la misma estructura, contenido, criterios de evaluación y condiciones que las pruebas de acceso ordinarias del curso al que se opta.

Para considerarse superada la mencionada prueba, será necesario obtener una **calificación mínima** de **9** en la asignatura de la especialidad, así como una calificación mínima de **7** en cada uno de los restantes apartados que integren la prueba.

La solicitud deberá ir acompañada de:

- **Certificación académica oficial** con una nota media mínima de 9,00 en el expediente académico del alumno o alumna.
- Certificado firmado por la dirección del centro del **resultado de la prueba específica**, con indicación de la nota obtenida en cada uno de los apartados que la conforman.
- **Informe del equipo docente** en el que participen todos los profesores de este y que acredite de forma motivada que la alumna o alumno posee las competencias necesarias para superar con aprovechamiento el curso al que se pretende. Promocionar, y que esta medida beneficiará su desarrollo académico y socioafectivo.

- **Escrito de conformidad**, firmado por el propio alumno si es mayor de edad, o por su madre, padre o tutor/a legal en caso de menores. La dirección del centro enviará la solicitud y documentación citada a la dirección territorial competente entre el **1** y el **30 de mayo**, junto con los informes, el escrito de conformidad y cualquier otra documentación relevante.

La dirección territorial resolverá la medida, previo informe de la inspección educativa y comunicará la resolución por escrito al centro educativo y a la persona interesada, si es mayor de edad, o a su madre, padre o representante legal, si es menor de edad, con anterioridad a la finalización del curso escolar.

En caso de estimarse la resolución, el alumno o alumna se matriculará en el curso inmediatamente superior al que le correspondería por promoción en el proceso ordinario de matriculación.

La resolución se archivará en el expediente administrativo del alumnado. No constarán notas en su expediente académico del curso promocionado.

La reducción del tiempo de las enseñanzas no podrá superar la mitad del tiempo total establecido para cada una de ellas.

7. Tutorías

La acción tutorial que forma parte de la función docente, se desarrolla a lo largo de las Enseñanzas Elementales de música. La tutora tiene la responsabilidad de coordinar tanto la evaluación, como la función de orientación del alumnado. Se aconseja la realización de tutorías de forma regular para mantener una buena comunicación, con el estudiante y sus padres o tutores, sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Para la atención a padres o tutores legales del alumnado, se establece un horario de tutorías. El presente **curso 2025-2026** el horario es los **martes de 170h a 18h**, y los **miércoles de 19h a 20h**.

Las sesiones de tutoría pueden ser convocadas en cualquier momento por la profesora, solicitadas por los padres o tutores del alumnado o por el estudiante si es mayor de edad. Al finalizar la sesión de tutoría, la profesora redactará un extracto de las cuestiones tratadas que deberá ser firmado por los padres, tutores o estudiantes.

La tutoría se debe avisar con la antelación suficiente para poder preparar o recoger información sobre la cuestión a tratar.

8. Atención a la diversidad

La atención a la diversidad reconoce, valora y responde a las diferencias individuales del alumnado. Se atiende desde la adaptación de las enseñanzas a las necesidades, capacidades e intereses del alumnado para que pueda desarrollar su máximo potencial.

Otro aspecto que recoge este enfoque pedagógico es garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad desde la igualdad de oportunidades, independientemente de las características personales, sociales o necesidades específicas.

La atención a la diversidad se dirige a todo el alumnado del centro, incluyendo al alumnado de altas capacidades, discapacidades físicas, sensoriales o psíquicas, trastornos de la personalidad o el lenguaje, factores de desventaja sociocultural o lingüística, o dificultades de aprendizaje

- La vía para su tratamiento es la adaptación curricular desde las acciones dirigidas a adecuar el currículum a las necesidades del alumnado.
- Otro elemento eficaz son las actividades de refuerzo/ampliación destinadas a regular las dificultades que surgen en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los contenidos para garantizar alcanzar los objetivos, partiendo de la observación directa de las actividades en el aula.
- El uso de actividades con distintos formatos, recursos y enfoques para atender distintos ritmos y estilos cognitivos, favorece en el alumnado la actividad y participación de su propio proceso de enseñanza-aprendizaje.

En la clase de da un entorno repetitivo donde las diferencias de cada uno conviven, facilitando así la convivencia, apoyo y colaboración mutuos. En el C. P. de Altea existe una colaboración entre todos los docentes, lo que facilita el seguimiento de nuestro alumnado.

Otro aspecto de importancia es la posibilidad de establecer contacto fluido entre las familias y la profesora/es desde diferentes herramientas de comunicación como Web familia o correo electrónico, o presencialmente desde el horario de atención a las familias y las tutorías.

9. Actividades complementarias y extraescolares

Se considera que la realización de determinadas actividades a lo largo del curso es importante para ampliar la formación del alumnado e implicarlo en la vida cultural del centro y de su ámbito. Atendiendo a la diversidad de las actividades que se realizan, se clasifican en:

- **Actividades complementarias**, son de carácter académico y de asistencia o participación obligatoria. Se realizan en horario lectivo, en el aula 2.3 o el anexo del conservatorio.

Comprenden: ensayos con el pianista acompañante, conciertos, audiciones, conferencias de los diferentes departamentos del conservatorio, etc.

En este sentido, se subraya la importancia de participar en una audición pública al trimestre.

- **Actividades extraescolares**, en las que la asistencia no es obligatoria, pero se recomiendan algunas de ellas por su estrecha relación con la materia, como, por ejemplo, concursos, conciertos o audiciones en los auditorios de la localidad o localidades vecinas, participación con instituciones culturales, cursos de perfeccionamiento, encuentros instrumentales, etc.

10. Elementos transversales

La educación en el ámbito musical no debe acabar en el simple hecho del desarrollo de destrezas técnicas y el desarrollo de la sensibilidad musical. Para una formación integral del alumnado también es importante el tratamiento de contenidos transversales. Estos contenidos responden a la realidad de la vida cotidiana en el ámbito social, y son esencialmente de carácter actitudinal y representan unos elementos educativos básicos que desembocan en una plena integración del alumnado en la sociedad actual, despertando una especial sensibilidad hacia cuestiones como la igualdad de oportunidades, educación para la salud, compromiso con el medio ambiente o la competencia digital.

Las TIC complementan y facilitan el proceso de enseñanza-aprendizaje desde la observación de las posibilidades sonoras y técnicas del violonchelo, el conocimiento del repertorio, y la comparación de diferentes interpretaciones ante la misma obra. Por otro lado, la posibilidad de grabar audios durante el estudio o las audiciones, permite analizar las propias interpretaciones, y así aportar un mayor grado de objetividad a la percepción de sí mismo que tiene el alumno. El uso de todos los materiales relacionados con las TIC empleados en el aula debe respetar en todo momento las leyes distribución y de la propiedad intelectual de los mismos.

11. Repertorio orientativo

El repertorio para la clase de Conjunto de cuerda frotada estará compuesto por piezas originales para este tipo de formación y/o adaptaciones y transcripciones de piezas

infantiles, populares o clásicas, que ayuden a la formación instrumental del alumnado, según su estadio evolutivo musical. La relación de material se hace según orden progresivo de dificultad y/o época del año

- Empleo de escalas y arpegios preparatorios de hasta tres alteraciones, en modos mayor y menor
- Ejercicios de aprendizaje de matices agógicos, dinámicos, y otros recursos sonoros
- Uso de obras sencillas y adaptadas al nivel del grupo, que permitan centrarse en los principios básicos de un grupo: afinación ritmo y coordinación
 - Trabajo de obras homofónicas
 - Obras sencillas o adaptadas de cualquier época de la Historia de la Música
 - Piezas musicales y ejercicios que contengan recursos específicos de los instrumentos de cuerda
 - Adaptaciones de obras de películas, series y dibujos animados.
 - Adaptaciones de obras de música pop
 - Libros y métodos de nivel elemental de conjunto de cuerda frotada